MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Subsecretaría de Estado de Comercio
Programa Simplificación de Trámites de Exportación

Dictamen UOC/VUE N°3/2012

REF : Contratación por excepción Licencias Oracle

Señor Viceministro de Comercio y Director Nacional del Programa

Visto el Memorandum CT Nº03/12 de la Coordinación Técnica del Programa, en el cual se solicita la recontratación de la firma Excelsis SACIG para la Actualización anual de Versiones y soporte metalik de las licencias Oracle contratadas.

Que, es de considerar que el Distribuidor oficial para el Paraguay de los productos Oracle es la Empresa EXCELSIS S.A.C.I.G.

Que en virtud del Artículo N° 33.- Casos de Excepción de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que determina "Las convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación o concurso de ofertas, en los supuestos que se señalan: inciso a) " El contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos,..."

Que el art. 70 del Decreto del Poder Ejecutivo N° 21.909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas, Titularidad de Patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos inc.1 expresa: "Que la prestación se encuentra amparada legalmente por marca, patente, derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración"

En base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones del Programa "Simplificación de Trámites de Exportación", emite Dictamen favorable, para la realización del Procedimiento por Vía de la Excepción para la Contratación de la Firma Excelsis SACIG para la renovación anual de las Licencias Oracle para la Ventanilla Unica de Exportación - VUE.

Asunción, 5 de setiembre de 2012

Margarita Wood de Fretes
Administradora del Programa